

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN N°72 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N°72 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día 9 de febrero de 1977. Se inicia a las dieciséis horas con la asistencia de los señores Rectores; Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, y como invitados los señores representantes del Colegio Universitario de Cartago, entre ellos el señor Hermán Barquero Arce, Presidente de la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago (ADEUCA), el Diputado José Miguel Corrales y el señor Héctor L. Méndez, Presidente y Secretario del Consejo Director del Colegio Universitario de Cartago, respectivamente.

#### **ARTICULO 1**

Se aprueba el Acta N°71.

#### **ARTICULO 2**

La Ing. Zomer informa que recibió copia de una carta que envió don Fernando Volio a don Carlos Manuel Castillo, remitiéndole el Proyecto de Ley para incluir un representante de la Educación Superior en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

SE TOMA NOTA.

#### **ARTICULO 3**

El Ing. Quirós hace entrega de la información que se le solicitara en -una sesión anterior, sobre el aporte del Instituto Tecnológico de Costa Rica a OFIPLAN, lo cual es necesaria para la elaboración del presupuesto de OPES.

La Ing. Zomer manifiesta que la presentación a CONARE del presupuesto de OPES queda pendiente para la próxima sesión, ya que es necesario incorporar los datos del Instituto Tecnológico de Costa Rica al mismo.

SE TOMA NOTA.

#### **ARTICULO 4**

Sobre la Personería Jurídica de CONARE, SE ACUERDA que la Ing. Zomer se dirija al Dr. Carlos Manuel Castillo, para solicitarle que remita el mencionado Proyecto de Personería Jurídica a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

## ARTICULO 5

Sobre el Colegio Universitario de Cartago, la Ing. Zomer informa: "Don José Miguel Corrales me llamó telefónicamente para decirme que el Colegio Universitario está de acuerdo en un todo con el Convenio que habían propuesto las Universidades, que si no me lo había comunicado antes fue porque se le había trasapelado y que tenían dos observaciones a ese -Convenio, pero que si no eran aceptadas por CONARE, no les impedía formalizar el Convenio tal como se les propuso.

Ellos remitieron copias de las Actas de las sesiones del Consejo Director del Colegio Universitario, y copia de las hojas que faltaban del acta de inauguración".

## ARTICULO 6

Se recibe a los representantes del Colegio Universitario de Cartago. El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "CONARE tiene mucho gusto de recibirlos para una reunión que esperamos que señale guías y normas de cooperación de las dos Universidades que están en disposición de entrar de inmediato en un proyecto cooperativo para ofrecer servicios descentralizados en la ciudad de Cartago, a través del Colegio Universitario de Cartago. Les doy la bienvenida y les aseguro que en nuestro ánimo ha habido siempre el deseo de actuar con cooperación para satisfacer las aspiraciones de la juventud de Cartago; siempre manteniéndonos dentro de los más estrictos -cánones de la Educación Superior, y dentro de los lineamientos que se han institucionalizado en el país para dirigir el desarrollo armónico, seguro y robusto de la Educación Superior. Nos hemos reunido principalmente para firmar un Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de - Cartago, (ADEUCA), el cual leeremos antes de firmarlo, pero antes deseo conceder la palabra a quien desee hacer uso de ella".

El Diputado Corrales manifiesta: "Para nosotros es muy significativo y muy importante el acto de hoy, inclusive comentaba, que en mi concepto hoy a lo que estamos asistiendo es al nacimiento del Colegio Universitario de Cartago, lo estamos consolidando, lo estamos legitimando. Cuando llevamos el Convenio al Consejo Director del Colegio Universitario, nos pareció todo bien, solamente teníamos dos observaciones: una en que creíamos que la palabra "Proyecto", debía cambiarse por "Convenio"; pero luego la Ing. Zomer nos aclaró y llegamos al acuerdo de que tenía razón y que debe ser "Proyecto" y el otro asunto que habíamos visto era en cuanto al régimen disciplinario de los profesores, que en el tiempo que estuvieran los profesores en el Colegio Universitario (cuando las Instituciones de Educación Superior actualmente Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional decidieran dar algunos cursos allá), nos parecía por lógica que al igual que los estudiantes debían de tener allí algún régimen disciplinario, sin embargo, como le manifesté a la Ing. Zomer, y ese era el sentimiento del Consejo, esto no es esencial como para no firmar el documento, con el que nosotros estamos totalmente de acuerdo. Desde un inicio, quizás por problemas en el correo y a algunas malas interpretaciones CONARE no tuvo conocimiento de todo lo que estaba pasando en Cartago, hay un acuerdo del Consejo Director del Colegio Universitario de donde consta que ustedes deben de tener las actas de las sesiones del

Consejo Director.

Tal vez por la forma tan sorpresiva como tuvimos que abrir el Colegio, ha habido algunos mal entendidos, pero creemos que a partir de este momento no existirán más. Oportunamente se les invitará para que ustedes vean -cómo está funcionando el Colegio, para que vean las materias que se están ofreciendo, para que conozcan a los profesores, en el entendido de que como es una Institución que está ayudando a llevar más Educación Superior al pueblo costarricense, ustedes son quienes deben estar más enterados. Nosotros no estamos haciendo las cosas en cuatro paredes, ni tenemos interés de hacer las cosas en cuatro paredes.

Opino que debemos prestarnos las manos los unos a los otros para que las cosas caminen correctamente. Estamos presentando nuestro presupuesto a consideración del señor Presidente de la República; yo diría que un 75% de ese presupuesto podría lograrse con base en cooperación de las Instituciones de Educación Superior, y cuando necesitemos la colaboración de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, etc., cuando todos estos organismos colaboren, creo que el espíritu por el que fue creado el Colegio Universitario por parte de CONARE se está realizando plenamente. Deseo decirles, que le hice un comentario a la Ing. Zomer en una oportunidad que tuve de conversar con ella que lo único que nosotros sentíamos, y yo creo que es consecuencia de la falta de la firma del Convenio, que habían algunos profesores de la Universidad de Costa Rica que tenían interés de dar lecciones en Cartago, y no se les había dado el permiso; entiendo que la Universidad de Costa Rica lo hizo fundamentalmente porque este documento no estaba firmado .

Desde ya les manifiesto que las aulas que tienen nuestro Colegio y algunas otras que podamos tener en el "Vicente Lachner" están a disposición de ustedes para los cursos que ustedes crean que se pueden ofrecer en Cartago.

No sé si el Rev. Dr. Núñez tiene en mente dar algunas lecciones en Cartago, pero vuelvo a reiterarles que ahí están nuestras aulas para lo que ustedes las puedan usar. Al Ing. Quirós, por supuesto, que aún cuando no está dentro del Convenio Cooperativo, si el Colegio Universitario le puede servir de algo, lo tiene a la orden. Creemos que esta Institución es de todos los costarricenses.

Le agradezco mucho al señor Presidente de CONARE la oportunidad de hablar a nombre del Colegio Universitario. Quiero terminar diciendo que para nosotros el día de hoy es extraordinariamente importante porque a partir de este momento el Colegio Universitario de Cartago está naciendo".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Agradezco mucho las palabras del Diputado Corrales; y como él dijo, estamos reunidos en este momento para rectificar mal entendidos del pasado; hablemos de esos mal entendidos para aclararles y que no ocurran en el futuro de un lado o de otro.

Sobre el permiso denegado a ciertos profesores para dar lecciones en Cartago aunque es al Dr. Gutiérrez a quien corresponde aclararlo, les adelanto que existe un Convenio

de CONARE por el cual ningún profesor puede laborar más de tiempo y 1/M- en dos o tres Instituciones de Educación Superior .

Otro asunto del cual es conveniente hablar, es qué designación se e da en adelante en las comunicaciones públicas sobre los cursos que se están dando en el Colegio Universitario hasta este momento, o los que en el futuro se den que no estén directamente programados, evaluados y bajo la dirección de alguna de las Universidades.

Es interesante que lo conversemos, con el deseo de construir un futuro más seguro en nuestro desarrollo".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Deseo referirme a las condiciones dentro de las cuales entramos en esta colaboración, desde luego siempre hemos estado en el mejor espíritu de colaborar en la expansión de los servicios de Educación Superior, sin embargo, hemos creído conveniente hacerlo dentro de las líneas fijadas por nuestra planificación de cinco años en PLANES y sin que se afecten ciertos valores y principios en que creemos.

En particular, en el caso del Colegio Universitario, lo hemos concebido como un Proyecto Cooperativo de la comunidad de Cartago y de las Universidades y hemos plasmado en este conjunto de artículos contenidos en el Convenio, por así decirlo, las reglas del juego; entiendo que ustedes han aceptado esas reglas. De más está decir que son las condiciones de nuestra participación y aunque aquí en este texto no se hable de procedimientos de denuncia o interrupción de la cooperación, es obvio que la cooperación se mantendrá en la medida en que se mantengan las reglas correspondientes. Esto es muy importante en relación con los mal entendidos que ha habido, en particular con este asunto de los profesores, porque para nosotros es sumamente extraño que el Colegio estuviera contratando profesores universitarios sin que se hubiera aprobado nada, con la apariencia de que se pretendía impartir lecciones universitarias directamente. Eso automáticamente convertía al Colegio en una Universidad privada, con la cual nosotros no quisiéramos en ningún momento colaborar.

De modo pues, que en ese momento nosotros nos desinteresamos por completo del Proyecto; siendo así que nos equivocamos en interpretar que ese era el sentido de lo que estaban haciendo, desde luego nos apresuramos a ofrecer colaboración, tanto así que en los días pasados, apenas supe de la posibilidad de que este convenio se firmara, hoy me reuní con todas las personas que podían ayudar en el asunto para considerar qué tipo de colaboración podíamos brindar en este semestre. Nuestra idea había sido hace un mes, de brindar una colaboración mayor de la que ahora estamos en posibilidad de prestar por la premura con que esto tuvo que decidirse, porque la prematrícula respectiva tiene que hacerse esta misma semana, pues no puede demorarse más porque los estudiantes entran a programas de Orientación la próxima semana. De manera que pude lograr solamente organizar las cosas para ofrecer cursos de Estudios Generales allá, o sea las tres materias comunes, dos repertorios y la actividad artística. Hemos armado un horario que funcionaría de 2 a 6 de la tarde, los

lunes, miércoles y jueves. Hemos puesto un solo horario en el entendido de que si matriculan 60 alumnos haremos un grupo, si se matriculan 300 haremos cinco grupos. El profesorado nuestro es suficientemente amplio para atender los grupos. Estamos de acuerdo en que cualquier estudiante de la Universidad de Costa Rica, ya sea que ingrese este año o haya ingresado en años pasados, que se matricule en los cursos que ofrezcamos allá, tiene el derecho de transferirse al Campus Rodrigo Facio en cualquier momento; el -que ha sido admitido en el Campus Rodrigo Facio puede ir a cualquier Centro Regional o Servicios Descentralizados a tomar cursos y volver acá cuando le convenga. Distinto sería el caso de alguien admitido en un Centro Regional que entonces, de acuerdo con la disposición, que incluso es de las tres Instituciones de Educación Superior, tiene que haber aprobado 6 ciclos para tener derecho a la transferencia a la sede central.

De modo que quienes ahora van a Cartago, tienen libre transferencia a Rodrigo Facio en cualquier momento, precisamente por no ser un Centro Regional, sino una rama de la misma sede central.

Vamos a hacer la prematrícula de Estudios Generales aquí en la sede central, el próximo viernes y sábado, ya lo tenemos organizado. En adelante podremos hacerla en Cartago.

En cuanto a mal entendidos, un asunto que nos preocupó muchísimo fue un aviso publicado recientemente, por el cual el Colegio llamaba a matrícula en cursos de Educación Superior, eso estaba directamente en contra de las bases establecidas en el Convenio, precisamente donde este menciona que los cursos de Educación Superior serán ofrecidos directamente por las Universidades, y limita al Colegio propiamente dicho, con su propio personal a ofrecer cursos postsecundarios aprobados debidamente por el Consejo Superior de Educación o bien cursos de nivelación. Un asunto que sí nos interesa mucho es que en el aviso que publiquemos de la cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio Universitario de Cartago, aclaremos ese mal entendido. En el punto 6 del aviso que he preparado, decimos lo siguiente: "Se aclara un aviso anterior del Colegio Universitario de Cartago, en el sentido de que los cursos de Educación Superior que administre el Colegio, son ofrecidos bajo la responsabilidad de la Universidad de Costa Rica o de la Universidad Nacional, a estudiantes admitidos de acuerdo con los requisitos establecidos por estas dos Instituciones"; con esto nos daríamos por satisfechos en cuanto a aclaración del anuncio anterior.

Nuestra propuesta es, que todo lo que se refiera al programa cooperativo nuestro, lo informemos de común acuerdo, incluso con un formato de encabezamiento en que aparezcan los dos nombres: "Universidad de Costa Rica" de un lado, y "Colegio Universitario de Cartago", del otro, de manera que se vea que es una información conjunta y no hayan dudas sobre que lo que estamos informando responde al Proyecto Cooperativo. De modo que para dar mayor seguridad a las dos partes de que todo se va a hacer de acuerdo con el Convenio, podríamos quedar de acuerdo formalmente, en que todo aviso que afectara a los cursos de Educación Superior, sea firmado por las dos Instituciones. Nosotros podemos ofrecer los servicios de divulgación universitaria e incluso correr con los gastos que ocasionen esos avisos".

El Diputado Corrales informa que contarán dentro de muy pocos días con -la inauguración de un laboratorio de nivel universitario en el Liceo Vicente Lachner", de Biología, Física y Química.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que eso permitirá a las Universidades ofrecer cursos en esas ciencias en el segundo semestre del presente año, siempre y cuando sean solicitados por el Colegio Universitario con la debida anticipación.

El Dr. Gutiérrez informa: "Sobre este asunto de los profesores, si ustedes tienen interés en utilizar los mismos profesores para los cursos postsecundarios o bien los cursos de nivelación, nosotros no tendríamos inconveniente en autorizarles el permiso en las mismas condiciones que se lo autorizamos a los profesores que laboran en dos Instituciones de Educación Superior. Sin embargo, me parece que son profesores muy caros para esos cursos, creo que debiera contratarse más bien buenos profesores de secundaria.

Lo que sí es muy importante es que para carreras post secundarias gestionen la autorización correspondiente con el Consejo Superior de Educación que tiene toda una reglamentación sobre esas carreras" .

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Quiero agradecerles a todos los que gen el Colegio, la contribución que están haciendo a la cultura costarricense con esos cursos de nivelación, lo cual es un magnífico servicio.

Estamos haciendo un estudio muy extenso sobre Colegios Universitarios; tenemos que trabajar mucho, precisamente en la configuración, la definición exacta de esa figura, de ese instrumento de Educación Superior que se llama Colegio Universitario. Ojala todas las comunidades hicieran -lo que ustedes están haciendo, de recoger muchachos de postsecundaria, nivelarles en su Educación, etc.

El Diputado Corrales expresa: "Quiero manifestar a los compañeros de CONARE nuestra enorme preocupación de que estamos acéfalos en cuanto a la dirección del Colegio. Deseo dejarles planteado esto a ustedes, no para que tomemos una solución hoy, sino como sugerencia para que la piensen. En esta etapa de nacimiento, nosotros necesitamos fundamentalmente una persona de gran experiencia administrativa.

Les dejo planteada la inquietud para que nos ayuden a encontrar la persona adecuada-, esta decisión para nosotros es impostergable. Nosotros podríamos darle a ustedes algunas alternativas en calidad de consulta para que nos den su opinión" .

Después de darle lectura al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo de Cartago, SE ACUERDA aprobarlo y firmarlo, en los siguientes términos:

**"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR),  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
UNIVERSITARIO DE CARTAGO (ADEUCA)"**

La Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago, que en lo sucesivo y para los efectos de este Convenio se denominarán UCR, UNA y ADEUCA respectivamente establecen por este medio un proyecto cooperativo para ofrecer servicios descentralizados de las Instituciones de Educación Superior, que se denomina "Colegio Universitario de Cartago", regido por las siguientes disposiciones:

Artículo 1: El Colegio Universitario de Cartago será administrado por un Consejo Director, nombrado por la comunidad.

Artículo 2: El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer carreras cortas postsecundarias (no universitarias) siempre que obtenga la autorización del Consejo Superior de Educación y su total financiamiento.

Artículo 3; El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer cursos de nivelación, sin créditos universitarios, siempre y cuando los mismos sean financiados por el Colegio.

Artículo 4: La UCR y la UNA ofrecerán carreras o cursos de nivel superior en el Colegio Universitario de Cartago, con los requisitos de admisión y académicos que rigen en ellas, mediante solicitud expresa del Colegio Universitario de Cartago y dentro de los cupos establecidos por la UCR y la UNA.

Artículo 5; La UNA ofrece ampliar los cupos establecidos para los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de admisión de dicha Institución, siempre que se le otorguen los recursos financieros necesarios.

Artículo 6: Los diplomas correspondientes a cursos o carreras de progra\_ mas universitarios que ofrezcan las Universidades en el Colegio serán o-torgados por la Universidad responsable de los mismos.

Artículo 7; Los estudiantes admitidos en alguno de los programas universitarios del Colegio Universitario de Cartago gozarán de todos los derechos del estudiante universitario de la Universidad que ofrezca dicho programa; sin embargo, estarán bajo la jurisdicción disciplinaria y administrativa del Colegio Universitario de Cartago, y de la Universidad respectiva en lo que corresponda.

Artículo 8: Los profesores que dicten los cursos o carreras de los programas universitarios del Colegio Universitario de Cartago, serán nombra dos por las Universidades respectivas, y serán funcionarios de ellas.

Artículo 9: La UCR y la UNA asumirán los costos que requiere la parte académica de los cursos o carreras que dicten en el Colegio Universitario de Cartago.

Artículo 10: El Colegio Universitario de Cartago asumirá todos los costos de los cursos o carreras que él dicte, y los costos administrativos de los cursos o carreras que ofrezcan en él, de acuerdo a los artículos 2 y 3 de este Convenio, la UCR y la UNA.

Artículo 11; Este Convenio debe ser ratificado por los Consejos Universitarios de la UCR y la UNA y por la ADEUCA. Debe ser depositado en " la sede del CONARE con la razón de aprobado y rige a partir de su firma.

NOTA: En la página primera, línea cinco, después de "las" léase "mencionadas" .

San José, 9 de febrero de 1977.

(f) Dr. Claudio Gutiérrez, Rector Universidad de Costa Rica (UCR); Rev. Dr. Benjamín Núñez, Rector Universidad Nacional (UNA); Herman A. Barquero Arce, Presidente de la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago, (ADEUCA).

El Diputado Corrales manifiesta: "En honor a la justicia, yo quisiera hacer un reconocimiento a la habilidad y a la inteligencia que ha tenido la Ing. Clara Zomer para llevar a cabo este asunto; ella con su simpatía, su don de gentes; con su diplomacia, es la que ha llevado esto a un feliz término; la disposición del CONARE y la gran habilidad de la Ing. Zomer para dirigir esto, hicieron posible que el Colegio Universitario de Cartago hoy naciera. A nombre del Colegio Universitario, damos nuestras más sincera felicitación a la Ing. Zomer y a los señores Rectores nuestro agradecimiento, ya que esto es una gran contribución a la Educación Superior".

La Ing. Zomer agradece las palabras del Diputado Corrales.

#### ARTICULO 7

Sobre el Proyecto BID-Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "La Misión de Orientación del BID llega el 14 de febrero. Estamos preparándonos con una reunión del Grupo Coordinador el lunes a las ocho de la mañana porque no me fue posible reunirlos antes; pero parece que ese día no vamos a tener reuniones con el BID porque en el programa que tentativamente se está elaborando, el Grupo del BID se va a entrevistar - durante ese día exclusivamente con funcionarios del Gobierno. He estado tratando de coordinar el asunto a nivel de Gobierno porque resulta que la Licda. Lilliam Montero que habían nombrado para analizar el Proyecto, todavía no está en disposición de hacerlo ya que tiene compromisos que cumplir con OFIPLAN. Traté de hablar con el Lie, Morera, pero se iba de viaje; con don Federico Herrero, que también se fue de viaje. Finalmente, tengo una reunión con don Federico Vargas, el próximo viernes.

Voy a hablar sobre este asunto con el Lie. Vargas para coordinar cuál será la posición conjunta Gobierno-Universidades ante esa Misión de Orientación que viene el 14 de febrero".

SE TOMA NOTA.



## ARTICULO 8

En relación con los dictámenes de OPES sobre nuevas carreras, la Ing. Zomer manifiesta: "Traje a consideración del CONARE nuevamente la carrera de Técnico en Oftalmología por la siguiente razón: revisando con más cuidado el expediente, nos dimos cuenta que ya se había hecho una consulta oficial, no sobre todas las carreras en el área de la Salud, sino sobre esta carrera específica a la Caja Costarricense de Seguro Social, y habíamos recibido una respuesta de la Caja manifestando su posición respecto a esta carrera.

A reserva de que siempre se haga la consulta de todas las carreras que se necesitan en el área de la Salud, en el caso de Oftalmología que todo parece estar claro, porque .el principal empleador y quien promovió la carrera que es la Caja Costarricense de Seguro Social, nos da razones muy importantes por las cuales solicita la carrera, me parece que no se debe demorar más la aprobación de la misma, ya que tenemos un dictamen positivo".

SE ACUERDA aceptar el dictamen de OPES sobre la carrera de Técnico en Oftalmología.

Sobre la carrera de Técnico en Recreación Deportiva, la Ing. Zomer informa: "La solicitud de creación de esta carrera fue hecha por la Universidad Nacional. El dictamen de OPES se basa en los resultados del estudio de mercado. Parece que la demanda acumulada hasta 1981 es de 29 técnicos en Recreación Deportiva, de los cuales la mayoría sería contratado para trabajos específicos o para trabajos específicos por horas.

Las funciones de un Técnico en Recreación Deportiva pueden ser desempeñadas por los profesionales en Educación Física que se preparan en la -Educación Superior. De información suministrada por el Ministerio de -Educación Pública se tiene que actualmente todas las plazas existentes en este campo están ocupadas y se cuenta con profesionales en esta rama que no encuentran trabajo y tienen además dificultades para colocar el personal graduado que el propio Ministerio de Educación Pública becó. Para 1981 habrá un sobrante de 91 profesionales en Educación Física, por lo tanto la demanda de técnicos en Recreación Deportiva, se cubriría ampliamente con esos profesionales.

En base a estas consideraciones se recomienda no autorizar la creación de esta carrera".

SE ACUERDA aceptar recomendaciones de OPES sobre la carrera de Técnico en Recreación Deportiva.

## ARTICULO 9

La Ing. Zomer informa: "La OPES ha crecido en una cantidad de funciones y estudios que debe realizar y hasta ahora habíamos tenido una organización bastante informal en

el sentido de que lo único que había era un escalafón de Asistentes de Investigación, Investigador I, II, III y IV, a quienes se les asignaban tareas de acuerdo a las necesidades de trabajo que había que realizar en un momento dado. Creo que esta situación ya no puede seguir porque pesa demasiado sobre la dirección. Ya he tenido que delegar una serie de funciones en la Licda. María Isabel de Wong, para poder dar a vasto con todos los trabajos que tiene que rendir la Oficina. Lo que se propone en el nuevo organigrama de OPES que les presento, es una reorganización para dividir la Oficina en dos subdirecciones o dos unidades principales. Una que es la que ese encargaría de la planificación propiamente dicha, para la cual se proponen tres secciones: Recursos humanos; Sistema de información y Banco de datos; e Investigación académica e institucional. La otra unidad es la que se encargará de todo lo que es el Proyecto BID-Educación Superior. Hay una asistencia administrativa, que dado el tamaño de la Oficina, y que no contamos con Personería Jurídica, por ahora no es más que un funcionario el que nos está dando ese apoyo administrativo, en el momento en que tengamos la Personería Jurídica, probablemente esto se convierta en una sección que tenga mayor importancia en los servicios que ahora nos suministra la Universidad de Costa Rica.

Hay otras labores que tiene que realizar la Dirección que se podrían delegar en funcionarios de la Oficina, pero que no ameritan la creación de divisiones, como es toda la coordinación de Comisiones. Una de ellas es para coordinar precisamente el Proyecto BID-Educación Superior, que es la Comisión que ha estado funcionando y que hemos llamado "Grupo Coordinador", pero se propone que se llame "Comisión de Ejecución Proyecto BID Educación Superior", que en el futuro tendrá funciones más complejas y de más responsabilidad.

La Subdirección de Planificación sería la más importante, es la que le da sustento y fisonomía propia a la Oficina; la del BID sería temporal.

Concretamente tengo una proposición para ocupar la Subdirección de Planificación, que sería la persona que me sustituiría en caso de ausencia, que es la Licda. María Isabel de Wong. No tengo una persona de igual categoría para la Subdirección del Proyecto BID".

El Dr. Gutiérrez pregunta si la Licda. de Wong al ser trasladada en forma definitiva a OPES, saldría del régimen académico de la Universidad de Costa Rica, y comenta que los miembros de la OPES con carácter director o investigador debieran conservar sus derechos en el régimen académico.

Después de discutir sobre todo lo anterior, se toman los siguientes ACUERDOS:

- a) Aprobar el organigrama de OPES con algunas modificaciones
- b) Nombrar a la Licda, María Isabel de Wong como Subdirectora de Planificación
- c) Que OPES prepare una propuesta de recalificación del salario de la Licda. de Wong.
- d) Que OPES prepare un proyecto de acuerdo, en el sentido de que los funcionarios de OPES con carácter director o investigador, puedan conservar sus derechos de

régimen académico de la Institución de Educación Superior a la cual pertenecían originalmente.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.